CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 329-2026 Y NÚMERO INTERNO 311-2026.

Contrato No.	311-2026
Entidad contratante:	**HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**
Nit:	844.001.355-6
Contratista:	**GLOBAL FARMA S.A.S**
Nit.	830.137.405-1
R/L:	**CLAUDIA LILIANA MELO CERON**
Identificación:	52.293.577 expedida en Bogotá D.C.

Entre los suscritos **NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.900.069 expedida en Montería, Gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 016 del 26/01/2024 Acta de posesión No. 019 del 01 de febrero de 2024 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL,** por una parte y por la otra, **GLOBAL FARMA S.A.S**, Nit. 830.137.405-1, Representada Legalmente para el presente acto por **CLAUDIA LILIANA MELO CERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.293.577 expedida en Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro cuyo objeto corresponde a: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIALES E INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, INTERNACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E, previa las siguientes consideraciones: **I.** Que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego Empresa Social del Estado requiere SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIALES E INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, INTERNACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. **II.** Que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego Empresa Social del Estado dentro del proceso de invitación C.D. N°. 329-2026 curso invitación y recibió propuesta de oferta de suministro de: **GLOBAL FARMA S.A.S**, Nit. 830.137.405-1, Representada Legalmente para el presente acto por **CLAUDIA LILIANA MELO CERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.293.577 expedida en Bogotá D.C. **III.** Que la propuesta presentada por: **GLOBAL FARMA S.A.S**, Nit. 830.137.405-1, Representada Legalmente para el presente acto por **CLAUDIA LILIANA MELO CERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.293.577 expedida en Bogotá D.C, se ajusta a las conveniencias técnicas y económicas del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego Empresa Social del Estado. **IV.**Que la presente necesidad se encuentra planeada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA.- Definiciones. Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Contratante	Entidad Estatal que requiere el servicio objeto de este contrato
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios de este contrato

CLAUSULA SEGUNDA – Objeto Del Contrato: El objeto del contrato es: "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIALES E INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, INTERNACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E". **PARAGRAFO:** Los documentos del proceso constituido por el estudio de conveniencia y oportunidad, oficio de invitación y propuesta del contratista forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

CLAUSULA TERCERA: Condiciones y/o especificaciones Técnicas Exigidas:

1. Actividades específicas del Objeto a Contratar:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Los bienes para suministrar deben cumplir con las buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante. Las especificaciones del envase, empaque y embalaje deben cumplir con lo establecido por el INVIMA.
2. **Devoluciones por expiración:** Cuando los dispositivos médicos, materiales e insumos médico-quirúrgicos que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta solicitud por parte del hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Este hecho le será informado al contratista por escrito con tres (3) meses de antelación a la expiración de la vida útil del Material Médico Quirúrgico.
3. **Recepción Técnica:** Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica del Material Médico Quirúrgico. El hospital podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución del Material Médico Quirúrgico.
4. **Distribución y Comercialización**. Durante las actividades de distribución y comercialización de material médico quirúrgico, anestésicos, líquidos, suturas, repuestos, deberá garantizarse el mantenimiento de las condiciones sanitarias de estos. Toda persona natural o jurídica que se dedique a la distribución o comercialización de estos materiales será responsable solidario con los fabricantes en el mantenimiento de las condiciones sanitarias de los mismos.
5. Las **Buenas Prácticas de Manufactura** BPM son los procedimientos que aseguran una fabricación uniforme y controlada de productos, de acuerdo con las normas internacionales de calidad y conforme a las condiciones exigidas para su comercialización garantizando la reproducibilidad de la calidad lote a lote. Después de que los elementos son producidos se deben cumplir otros requisitos de almacenamiento y transporte que lo protejan de cualquier alteración o cambio. Estos requisitos también hacen parte de la calidad.
6. Los productos ofrecidos deben estar fabricados de conformidad con los requisitos exigidos en las buenas prácticas de manufactura y control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
7. Los bienes a suministrar deben presentar registro de fecha de vencimiento mínimo de un año y el registro de lote de aprobación INVIMA, en los bienes que aplique y en caso contrario deberá ser aprobado por el supervisor.

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

8. El contratista se obliga a hacer entrega de los bienes máximo ocho (8) días después de la solicitud realizada por la supervisión, en un solo paquete de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, y firma del acta de inicio.
9. El contratista asumirá los costos de Fletes, descargue y seguros de los elementos a suministrar, hasta las instalaciones del hospital, garantizando la red de frio para aquellos que lo requieran.
10. Los insumos deben ser entregados en el almacén del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
11. El contratista deberá entregar los bienes con las especificaciones técnicas requeridas.
12. El contratista se obliga a solicitud del hospital a reemplazar y/o reponer los insumos relacionados en el objeto contractual que no se ajusten a las especificaciones ofrecidas, dentro de un término máximo de cinco (05) días calendarios, siguientes al requerimiento o entrega de estos, so pena de incumplimiento de sus obligaciones y en consecuencia se determinará por la imposición de sanciones a que hubiere lugar.
13. El Contratista deberá tener a disposición los bienes requeridos en el presente estudio (stock de inventario suficiente), además dichos bienes deberán cumplir con las normas técnicas colombianas aplicables a cada uno de los mismos.
14. El contratista deberá mantener precios fijos durante todo el tiempo de ejecución contractual.
15. Efectuar la entrega de la totalidad de los bienes que se requieran por la supervisión.
16. Deberá cumplir con las demás actividades inherentes al contrato.
17. En caso de que se requieran insumos que estén relacionados con el objeto contractual y que no esté incluidos en los ítems objeto de este estudio, el contratista deberá suministrarlos previa solicitud por parte del supervisor y posterior acta de modificación de ítems

2. Especificaciones Técnicas.

Las especificaciones técnicas de los productos objeto del presente estudio deben cumplir con las normas técnicas colombianas aplicables a cada uno de las mismos.

1. Los bienes para suministrar deben cumplir con las buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante. Las especificaciones del envase, empaque y embalaje deben cumplir con lo establecido por el INVIMA, así mismo, deben estar fabricados de conformidad con los requisitos exigidos en las buenas prácticas de manufactura, control de calidad, las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia
2. **Recepción técnica:** Se deberá garantizar de lo normado sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica del Material Médico Quirúrgico, anestésico, líquido, suturas, repuesto, los jabones quirúrgicos y desinfectantes. El hospital podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los bienes a suministrar.
3. **Distribución y comercialización:** Durante las actividades de distribución y comercialización de material médico quirúrgico, anestésicos, líquidos, suturas, repuestos, los jabones quirúrgicos y desinfectantes deberá garantizarse el mantenimiento de las condiciones sanitarias de estos. Toda persona natural o jurídica que se dedique a la distribución o comercialización de estos materiales será responsable solidario con los fabricantes en el mantenimiento de las condiciones sanitarias de los mismos.
4. Las Buenas Prácticas de Manufactura (**BPM)** son los procedimientos que aseguran una fabricación uniforme y controlada de productos de acuerdo con las normas internacionales de

calidad y conforme a las condiciones exigidas para su comercialización garantizando la reproducibilidad de la calidad lote a lote. Después de qué los elementos son producidos se deben cumplir otros requisitos de almacenamiento y transporte que lo protejan de cualquier alteración o cambio. Estos requisitos también hacen parte de la calidad

PRODUCTOS A ENTREGAR: Los productos a entregar deben ser los bienes descritos en el presente contrato en las condiciones de calidad, plazos y precios, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor, entrada de los bienes al Almacén del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., para lo cual estos pedidos serán efectuados conforme los requerimientos que la supervisión efectúe con el apoyo del personal de almacén de la entidad y de farmacia.

Obligaciones De Las Partes:

A. Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta, y aceptadas por las partes; así mismo dar cumplimiento a los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía, de acuerdo a las características de calidad contenidas en el decreto 1011 de 2006, en concordancia con el Sistema de Garantía de calidad, implementada al interior del Hospital.
2. El contratista se obliga a suministrar los bienes o servicios objeto del presente estudio con las especificaciones que rigen a los bienes descritos y realizar las actividades arriba relacionadas en un plazo de ocho (8) días, de acuerdo a las solicitudes del área encargada, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, y firma el acta de inicio.
3. Todo el material médico quirúrgico objeto del presente contrato debe tener fecha superior a un (1) año de caducidad y cada uno de los elementos deben tener CARTA DE COMPROMISO para la posterior devolución. En caso de que la fecha de caducidad sea inferior a lo exigido, el contratista correrá con los gastos de envió y devolución para el cambio del material médico quirúrgico
4. El contratista asumirá los costos de Fletes, descargue y seguros de los elementos a suministrar, mano de obra, es decir, a todo costo hasta las instalaciones del hospital garantizando el suministro de la forma más adecuada.
5. Entregar los documentos necesarios para la legalización del contrato y su respectivo pago.
6. Constituir las garantías y cauciones requeridas por el hospital para la ejecución del contrato y mantener vigentes en caso de adición, prorrogas o modificaciones.
7. Adelantar los trámites correspondientes para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido en el presente documento.
8. Prestar el servicio con la diligencia, calidad y ética requerida en los servicios.
9. Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA.
10. Atender las indicaciones que realice el SUPERVISOR del contrato, relativas a la prestación del servicio. Así como presentar los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas.
11. Acatar las disposiciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el contratante por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
12. Pagar impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal que se causen con ocasión del contrato y retenciones a que haya lugar.
13. El incumplimiento u omisión en el desarrollo de las actividades que genere perjuicios económicos al HOSPITAL, que sean debidamente comprobados o calificados, serán asumidos única y exclusivamente por el contratista.
14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

B. Obligaciones del contratante:

1. Ejercer la supervisión del contrato, con el fin de constatar la correcta ejecución del mismo y evaluar a la culminación de este, el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista.
2. Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista a través del supervisor.
3. Suministrar oportunamente la información de las características y el apoyo logístico y operativo que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
6. Apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia del HOSPITAL.
7. En caso de que se requieran insumos que estén relacionados con el objeto contractual y que no estén incluidos en los ítems objeto de este estudio, se constituirá un acta de modificación de cantidad debidamente justificada y el contratista deberá suministrarlos previa solicitud por parte del supervisor.
8. Las demás establecidas en el Artículo 45.2 del Estatuto de Contratación del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

CLÁUSULA CUARTA: Valor Del Contrato: El valor del presente contrato de suministro para todos los efectos legales y fiscales, es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00),** entiéndase incluidos los costos directos, indirectos y demás impuestos de ley que conlleve la ejecución del contrato, los cuales serán pagaderos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

CLÁUSULA QUINTA.-Imputación Presupuestal: El valor del presente contrato se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2026, con cargo al siguiente rubro:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR $	C.D.P. N°	FECHA C.D.P.
2.4.5.01.03.01.02	Material Medico Quirúrgico	$300.000.000,00	358	2026/02/24
2.4.5.01.03.01.03	Suturas	$50.000.000,00		
2.4.5.01.03.01.04	Líquidos Parenterales	$100.000.000,00		
2.4.5.01.03.01.05	Anestésicos	$50.000.000,00		
VALOR		$500.000.000,00		

CLÁUSULA SEXTA.- Forma De Pago.- El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. pagará el valor del contrato por medio actas parciales definidas por el valor que resulte al multiplicar el número de productos suministrados por el valor unitario de cada uno de ellos, conforme al siguiente cuadro de costos:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	BOLSA DE ORINA PEDIATRICA	MARCA	MARCA 2	VALOR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ACEITE MINERAL	GALON X 3800 ML	QUIMIBEN		$ 144,000	19%	$ 171,360
2	AGUJA BD CALIBRE 31	CAJA X 100	LIFE CARE	BD	$ 120,900	19%	$ 143,871
3	AGUJA HIPODERMICA 21 X 1 ½	UNIDAD	LIFE CARE	VITAL MEDIC	$ 110	19%	$ 131
4	AGUJA HIPODERMICA 26G X 1/2	UNIDAD	LIFE CARE	VITAL MEDIC	$ 110	19%	$ 131
5	AGUJA HIPODERMICA N° 18 X 1"	UNIDAD	LIFE CARE	VITAL MEDIC	$ 95	19%	$ 113
6	AGUJA HIPODERMICA N° 18 X 1.1/2	UNIDAD	LIFE CARE	VITAL MEDIC	$ 95	19%	$ 113
7	AGUJA HIPODERMICA N° 20 X 1"	UNIDAD	LIFE CARE	VITAL MEDIC	$ 95	19%	$

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 329-2026 Y NÚMERO INTERNO 311-2026

							113
8	AGUJA HIPODERMICA Nº 22G/1"	UNIDAD	LIFE CARE		$ 116	19%	$ 138
9	AGUJA HIPODERMICA NO 23 X 1"	UNIDAD	LIFE CARE	VITAL MEDIC	$ 95	19%	$ 113
10	AGUJA HIPODERMICA NO 24 X 1	UNIDAD	LIFE CARE	VITAL MEDIC	$ 110	19%	$ 131
11	AGUJA HIPODERMICA Nº 25G/5/8	UNIDAD	LIFE CARE	VITAL MEDIC	$ 110	19%	$ 131
12	AGUJA HIPODERMICA NO 27 X 1	UNIDAD	LIFE CARE	VITAL MEDIC	$ 110	19%	$ 131
13	AGUJAS MARIPOSOS PERICRANEALES N° 18	UNIDAD	ZIBOJET	GOTHAPLAST - DATASAVE	$ 560	0%	$ 560
14	AGUJAS MARIPOSOS PERICRANEALES N° 21	UNIDAD	ZIBOJET	GOTHAPLAST - DATASAVE	$ 560	0%	$ 560
15	AGUJAS MARIPOSOS PERICRANEALES N° 22	UNIDAD	ZIBOJET	GOTHAPLAST - DATASAVE	$ 560	0%	$ 560
16	AGUJAS MARIPOSOS PERICRANEALES N° 23	UNIDAD	ZIBOJET	GOTHAPLAST - DATASAVE	$ 560	0%	$ 560
17	AGUJAS MARIPOSOS PERICRANEALES N° 24	UNIDAD	ZIBOJET	GOTHAPLAST - DATASAVE	$ 560	0%	$ 560
18	AGUJAS MARIPOSOS PERICRANEALES N° 25	UNIDAD	ZIBOJET	GOTHAPLAST - DATASAVE	$ 560	0%	$ 560
19	ALGODON EN TORUNDAS	BOLSA X 500 GRMS	HIGIETEX	TECNOQUIMICAS	$ 36,713	0%	$ 36,713
20	ALGODON HOSPITALARIO QUIRURGICO	ROLLO X 500 Y/O 454 GR	HIGIETEX	TECNOQUIMICAS	$ 26,206	0%	$ 26,206
21	AMBU (RESUCITADOR) ADULTO DESECHABLE	UNIDAD	M & H	GOLDEN CARE	$ 84,299	19%	$ 100,316
22	AMBU (RESUCITADOR) NEONATAL DESECHABLE	UNIDAD	M & H	GOLDEN CARE	$ 76,457	19%	$ 90,984
23	AMBU (RESUCITADOR) PEDIATRICO DESECHABLE	UNIDAD	M & H	GOLDEN CARE	$ 85,960	19%	$ 102,292
24	APLICADORES HOSPITALARIOS DE MADERA LARGOS CON ALGODÓN	PAQ * 20	ALFA SAFE	VITAL MEDIC	$ 741	19%	$ 882
25	APOSITO OCULAR ADULTO	CAJA X 20	ZIBOJECT	BEGUT	$ 12,000	0%	$ 12,000
26	BAJA LENGUA X 20 UND	PAQ * 20	ALFA SAFE	VITAL MEDIC	$ 1,634	19%	$ 1,944
27	BANDA PROTECTORA PARA DESPUES DE PUNCION	CAJA X100	CUREBAND		$ 8,600	0%	$ 8,600
28	BALON DE BAKRI	UNIDAD	FECOLSOG		$ 657,180	19%	$ 782,044
29	BOLSA (RESERVORIO) ADULTO	UNIDAD	GOLDEN CARE		$ 6,900	19%	$ 8,211
30	BOLSA (RESERVORIO) NEONATAL	UNIDAD	GOLDEN CARE		$ 6,900	19%	$ 8,211
31	BOLSA (RESERVORIO) PEDIATRICA	UNIDAD	GOLDEN CARE		$ 6,900	19%	$ 8,211
32	BOLSA DE ORINA PEDIATRICA	UND	BIOPLAST		$ 520	19%	$ 619
33	BURETAS X 150 ML	UNIDAD	LIFE CARE	GOTHAPLAST-M&H	$ 4,465	0%	$ 4,465
34	CAJA COPROLOGICA	UNIDAD	MEDICAL NISSI	BIOPLAST	$ 323	19%	$ 384
35	CANDADO DE SEGURIDAD PARA CARRO DE PARO	UNIDAD	BIOPLAST		$ 836	19%	$ 995
36	CANULA DE GUEDEL N. 0	UNIDAD	BIOPLAST	GOLDENCARE	$ 1,796	19%	$ 2,137
37	CANULA DE GUEDEL N. 1	UNIDAD	BIOPLAST	GOLDENCARE	$ 1,796	19%	$ 2,137
38	CANULA DE GUEDEL N.2	UNIDAD	BIOPLAST	GOLDENCARE	$ 1,796	19%	$ 2,137
39	CANULA DE GUEDEL N.3	UNIDAD	BIOPLAST	GOLDENCARE	$ 1,796	19%	$ 2,137
40	CANULA DE GUEDEL N.4	UNIDAD	BIOPLAST	GOLDENCARE	$ 1,796	19%	$ 2,137
41	CANULA DE GUEDEL N.5	UNIDAD	BIOPLAST	GOLDENCARE	$ 1,796	19%	$ 2,137
42	CANULA DE GUEDEL NO 6	UNIDAD	PRECISION-ETERNA		$ 1,744	19%	$ 2,076
43	CANULA DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	LIFE CARE	BIOPLAST	$ 2,000	19%	$ 2,380
44	CANULA DE OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	LIFE CARE	BIOPLAST	$ 2,090	19%	$ 2,487
45	CANULA DE OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	LIFE CARE	BIOPLAST	$ 2,090	19%	$ 2,487
46	CATETER INTRAVENOSO # 14	UNIDAD	B BRAUN		$ 4,218	0%	$ 4,218
47	CATETER INTRAVENOSO # 16	UNIDAD	B BRAUN		$ 4,218	0%	$ 4,218

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 329-2026 Y NÚMERO INTERNO 311-2026

48	CATETER INTRAVENOSO # 18	UNIDAD	B BRAUN		$ 4,218	0%	$ 4,218
49	CATETER INTRAVENOSO # 20	UNIDAD	B BRAUN		$ 4,218	0%	$ 4,218
50	CATETER INTRAVENOSO # 22	UNIDAD	B BRAUN		$ 4,218	0%	$ 4,218
51	CATETER INTRAVENOSO # 24	UNIDAD	B BRAUN		$ 4,218	0%	$ 4,218
52	CATETER O TAPON HEPARINIZADO	UNIDAD	LIFE CARE	GOTHAPLAST	$ 285	19%	$ 339
53	CATETER O TAPON HEPARINIZADO DE SEGURIDAD	UNIDAD	GOTHAPLAST		$ 3,900	19%	$ 4,641
54	CATÉTER UMBILICAL NEONATO 3.5 - MONOLUMEN	UNIDAD	VYGON		$ 13,882	0%	$ 13,882
55	CATETER UMBILICAL 4.0 BILUMEN	UNIDAD			$ 176,668	0%	$ 176,668
56	CATETER UMBILICAL 5.0 FR MONOLUMEN	UNIDAD			$ 13,882	0%	$ 13,882
57	CINTA UMBILICAL	UNIDAD	BIOPLAST		$ 700	19%	$ 833
58	CINTA CONTROL DE ESTERILIZACION	UNIDAD	BIOPLAST	GOTHAPLAST	$ 21,960	19%	$ 26,132
59	CINTA INDICADORA CONTROL A VAPOR PARA ESTERILIZACION		BIOPLAST	GOTHAPLAST	$ 21,960	19%	$ 26,132
60	CINTA GINECOSTETRICA ALTURA UTERINA	UNIDAD	KRAMER		$ 8,602	19%	$ 10,236
61	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILADOR DE TRANSPORTE ADULTO MARCA IMPACT MODELO EAGLE II REF 820-0106-20	UNIDAD	GHC		$ 41,580	19%	$ 49,480
62	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILADOR DE TRANSPORTE PEDIATRICO MARCA IMPACT MODELO EAGLE II REF 820-0106-20	UNIDAD	GHC		$ 41,600	19%	$ 49,504
63	CIRCUITO DESECHABLE VENTILADOR	UNIDAD	BIOPLAST		$ 17,100	19%	$ 20,349
64	KIT CITOLOGICO + LAMINA ESMERILADA TALLA M	UNIDAD	BIOPLAST		$ 2,920	19%	$ 3,475
65	KIT DE DERRAMES Y RUPTURAS DE MEDICAMENTOS	UNIDAD	EUFAR		$ 143,880	0%	$ 143,880
66	KIT DE AGENTES DE QUIMICOS	UNIDAD	EUFAR	SEGAMCOL	$ 227,800	19%	$ 271,082
67	KIT DE DERRAME DE FLUIDOS CORPORALES	UNIDAD	EUFAR		$ 143,880	0%	$ 143,880
68	CLAM UMBILICAL ESTERIL	UNIDAD	BIOPLAST		$ 700	19%	$ 833
69	COMPRESA QUIRURGICA	PAQ X 5 UND	MEDICAL SUPPLIES	VITAL MEDIC	$ 9,880	0%	$ 9,880
70	COMPRESA DE GASA ABDOMINAL (45 X 45 CMS X 4 PLIEGES) SIN ESTERILIZAR PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQ X 100 UND	MEDICAL SUPPLIES	VITAL MEDIC	$ 195,000	0%	$ 195,000
71	COMPRESA PRELAVADA NO ESTERIL 45*45	PAQ X 100 UND	MEDICAL SUPPLIES	VITAL MEDIC	$ 195,000	0%	$ 195,000
72	CONTROL BIOLOGICO COD.2232	CAJA X 100	STERIS-BROWNE		$ 2,980,500	19%	$ 3,546,795
73	INDICADORES BIOLOGICOS AUTOCONTENIDOS PARA VAPOR DE ALTA TEMPERATURA -LECTURA DE 48 HORAS	CAJA X 100	STERIS-BROWNE		$ 2,980,500	19%	$ 3,546,795
74	CONTROL O INDICADOR QUIMICO A VAPOR TST, CLASE 5	CAJA * 240	BROWNE		$ 463,844	19%	$ 551,974
75	INDICADOR QUIMICO CLASE 6 - INTEGRADOR CLASE 6 PARA ESTERILIZACION A VAPOR DE ALTA TEMPERATURA	CAJA X 200	SURGICON		$ 439,784	19%	$ 523,343
76	INDICADOR QUIMICIO CLASE 2 PRUEBAS UNICA PAQUETE DE PRUEBA BOWIE DICK	CAJA X 6	3M		$ 300,000	19%	$ 357,000
77	CPAP SYSTEM ADULTO	UNIDAD	RESMART		$ 2,089,324	19%	$ 2,486,296

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 329-2026 Y NÚMERO INTERNO 311-2026

78	CPAP SYSTEM NEONATAL	UNIDAD	RESMART		$ 3,301,733	19%	$ 3,929,062
79	CPAP SYSTEM PEDIATRICO	UNIDAD	RESMART		$ 2,380,784	19%	$ 2,833,133
80	CUCHILLA BISTURI # 11	CAJA X 100	PARAMOUNT		$ 54,700	19%	$ 65,093
81	CUCHILLA BISTURI # 15	CAJA X 100	PARAMOUNT		$ 54,700	19%	$ 65,093
82	CUCHILLA BISTURI # 20	CAJA X 100	PARAMOUNT		$ 54,700	19%	$ 65,093
83	CUELLO ORTOPEDICO PARA AMBULANCIA	UNIDAD	DISPROMED		$ 36,670	0%	$ 36,670
84	CUELLO ORTOPEDICO PARA INMOVILIZACION CERVICAL, REF: 002810001, CERVICAL, REF: 000281107 MODELO MINI PERFIT ACE,TAMANO ADULTO AJUSTABLE	UNIDAD	AMBU		$ 93,892	0%	$ 93,892
85	CUELLO ORTOPEDICO PARA INMOVILIZACION CERVICAL, REF: 000281107 MODELO MINI PERFIT ACE,TAMANO PEDIATRICO AJUSTABLE	UNIDAD	AMBU		$ 81,382	0%	$ 81,382
86	CYSTOFLO ADULTO REF: MRD2926 X 2000 ML	UNIDAD	LIFE CARE	M&H	$ 7,842	19%	$ 9,332
87	CYSTOFLO PEDIATRICO REF: MRD2923 X 500 ML	UNIDAD	GOTHAPLAST		$ 10,400	19%	$ 12,376
88	DISPOSITIVO (DIU) MODELO EN T	UNIDAD	PROFAMILIA		$ 10,416	0%	$ 10,416
89	ELECTRODOS (PARCHE) DESECHABLE ADULTO REF 0-21-0037 -MARCA SCHILLER - SUIZA PARA DESFIBRILADOR MONITOR DEFIGARD 4000	UNIDAD	FIAB	SCHILLER	$ 217,000	19%	$ 258,230
90	ELECTRODOS (PARCHE) DESECHABLE ADULTO REF 0-21-0037 -MARCA SCHILLER - SUIZA PARA DESFIBRILADOR MONITOR DEFIGARD 5000	UNIDAD	FIAB	SCHILLER	$ 217,000	19%	$ 258,230
91	ELECTRODOS (PARCHE) DESECHABLE PEDIATRICO REF 0-21-0037 -MARCA SCHILLER - SUIZA PARA DESFIBRILADOR MONITOR DEFIGARD 4000	UNIDAD	FIAB	SCHILLER	$ 500,364	19%	$ 595,433
92	ELECTRODOS (PARCHE) DESECHABLE PEDIATRICO REF 0-21-0037 -MARCA SCHILLER - SUIZA PARA DESFIBRILADOR MONITOR DEFIGARD 5000	UNIDAD	FIAB	SCHILLER	$ 500,364	19%	$ 595,433
93	ELECTRODOS ADULTO	PAQUETE X 100	M & H	LIFE CARE	$ 43,200	19%	$ 51,408
94	ELECTRODOS ADULTO	PAQUETE X 50	3M		$ 31,000	19%	$ 36,890
95	ELECTRODOS PEDIATRICO	PAQUETE X 100	M & H	LIFE CARE-GOLDEN	$ 43,000	19%	$ 51,170
96	ELECTRODOS PEDIATRICO	PAQUETE X 100	M&H		$ 44,000	19%	$ 52,360
97	EQUIPO BOMBA DE INFUSION SET	UNIDAD	TERUMO		$ 38,572	0%	$ 38,572
98	EQUIPO DE EXTENSION DE ANESTESIA	UNIDAD	BIOPLAST	GHC	$ 1,880	0%	$ 1,880
99	EQUIPO MACROGOTEO CON AGUJA	UNIDAD	GOTHAPLAST		$ 2,520	0%	$ 2,520
100	EQUIPO BOMBA DE INFUSION (INTRAFIX)	UNIDAD	BRAUN		$ 12,692	0%	$ 12,692
101	EQUIPO PERICRANEAL N°23	UNIDAD	ZIBOJET	GOTHAPLAST - DATASAVE	$ 560	0%	$ 560
102	EQUIPO PERICRANEAL NO. 18	UNIDAD	ZIBOJET	GOTHAPLAST - DATASAVE	$ 560	0%	$ 560
103	EQUIPO PERICRANEAL NO. 19	UNIDAD	ZIBOJET	GOTHAPLAST - DATASAVE	$ 560	0%	$ 560
104	EQUIPO PERICRANEAL NO. 20	UNIDAD	ZIBOJET	GOTHAPLAST - DATASAVE	$ 560	0%	$ 560
105	EQUIPO PERICRANEAL NO. 21	UNIDAD	ZIBOJET	GOTHAPLAST - DATASAVE	$ 560	0%	$ 560
106	EQUIPO PERICRANEAL NO. 22	UNIDAD	ZIBOJET	GOTHAPLAST -	$ 560	0%	$

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 329-2026 Y NÚMERO INTERNO 311-2026

				DATASAVE			560
107	EQUIPO PERICRANEAL NO. 24	UNIDAD	ZIBOJET	GOTHAPLAST - DATASAVE	$ 560	0%	$ 560
108	EQUIPO PERICRANEAL NO. 25	UNIDAD	ZIBOJET	GOTHAPLAST - DATASAVE	$ 560	0%	$ 560
109	EQUIPO VENOCLISIS MICROGOTEO C/A	UNIDAD	GOTHAPLAST		$ 2,900	0%	$ 2,900
110	ESPARADRADO HOSPI DE 3" X10YD POR 4 ROLLOS	TUBO	BSN		$ 172,510	0%	$ 172,510
111	ESPARADRAPO HOSPIT DE 2 "X 10YD POR 6 ROLLOS	TUBO	BSN	GOLDENCARE	$ 172,510	0%	$ 172,510
112	ESPARADRAPO HOSPITALARIO X 50 YARDAS SURTIDO	TUBO	CUREBAND		$ 140,992	0%	$ 140,992
113	ESPECULO DESECHABLE TALLA M	UNIDAD	BIOPLAST		$ 1,716	19%	$ 2,042
114	ESPECULOS DESECHABLES NUEVA GENERACION	UNIDAD	BIOPLAST		$ 1,716	19%	$ 2,042
115	ESPECULOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIO ADULTO	UNIDAD	WELCH ALLYN	BIOPLAST	$ 347	19%	$ 413
116	ESPECULOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO	UNIDAD	WELCH ALLYN	BIOPLAST	$ 333	19%	$ 396
117	ESTILETE DESECHABLE (GUIA) PARA INTUBACION ADULTO 16" X 10 FR EN ALUMINIO REF: 9-0204-00	UNIDAD	GOLDEN CARE		$ 7,440	19%	$ 8,854
118	ESTILETE DESECHABLE (GUIA) PARA INTUBACION PEDIATRICO 11" X 6 FR EN ALUMINIO, SATINADO REF: 9-0204-11	UNIDAD	GOLDEN CARE		$ 7,440	19%	$ 8,854
119	EXOVAC (3.2MM) 1/8 REF 1000	UNIDAD	BIOPLAST S.A.S	GOLDENCARE	$ 37,900	19%	$ 45,101
120	FIXOMULL STRETCH 10 CM X 10 M	UNIDAD	BSN		$ 96,082	0%	$ 96,082
121	FIJADOR CELULAR – CITOSPRAY	FRASCO X 150ML	BIOPLAST		$ 19,500	19%	$ 23,205
122	FIJADOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL ADULTO	UNIDAD	G.H.C		$ 158,000	19%	$ 188,020
123	FIJADOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL PEDIÁTRICO	UNIDAD	GHC		$ 140,860	19%	$ 167,623
124	FILTRO INTERCAMBIADOR NARIZ DE CAMELLO ADULTO	UNIDAD	BIOPLAST		$ 8,500	19%	$ 10,115
125	FILTRO INTERCAMBIO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO	UNIDAD	CARDIOMED	BIOLIFE	$ 8,500	19%	$ 10,115
126	FORMOL X 10 %	FCO X 500ML	QUIMIBEN		$ 14,400	19%	$ 17,136
127	FORMOL X 10 %	GALON	QUIMIBEN		$ 69,090	19%	$ 82,217
128	FRASCO PARA PARCIAL ORINA	UNIDAD	BIOPLAST	MEDICAL NISSI	$ 378	19%	$ 450
129	FRASCO PLASTICO CANESTER REF 210001/02 MODELO NEW ASPÌRET	UNIDAD	CAMI	BIOLIFE	$ 15,380	19%	$ 18,302
130	GASA ASEPTICA HOSPITALARIA-QUIRURGICA	ROLLO	MEDICAL SUPPLIES	VITAL MEDIC - PROTEX	$ 73,098	0%	$ 73,098
131	GASA ESTERIL EN SOBRES	SOBRE X 5	MEDICAL SUPPLIES	VITAL MEDIC	$ 558	0%	$ 558
132	GASA NO TEJIDA ESTERIL 7.5 X 7.5 SOBRE X 5 UNIDADES	SOBRE X 5	MEDICAL SUPPLIES	VITAL MEDIC	$ 558	0%	$ 558
133	GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO TALLA M	CAJA X 100	KRAMER	PROTEX-VITALMEDIC	$ 20,900	19%	$ 24,871
134	GUANTES DE EXAMEN TALLA S	CAJA X 100	PROTEX	VITAL MEDIC	$ 20,900	19%	$ 24,871
135	GUANTES DE EXAMEN TALLA XS	CAJA X 100	PROTEX	VITAL MEDIC	$ 20,370	19%	$ 24,240
136	GUANTES DE VINILO TALLA M	CAJA X 100	VITAL MEDIC		$ 15,100	19%	$ 17,969
137	GUANTES DE VINILO TALLA S	CAJA X 100	VITAL MEDIC		$ 15,100	19%	$ 17,969
138	GUANTES ESTERILES NO 6.5	PAR	PROTEX	VITAL MEDIC	$ 1,577	19%	$ 1,877
139	GUANTES ESTERILES NO 7.0	PAR	PROTEX	VITAL MEDIC	$ 1,577	19%	$ 1,877
140	GUANTES ESTERILES NO 7.5	PAR	PROTEX	VITAL MEDIC	$ 1,577	19%	$ 1,877
141	GUANTES ESTERILES NO 8.0	PAR	PROTEX	VITAL MEDIC	$ 1,577	19%	$ 1,877
142	GUANTES EXAMEN NO ESTERIL TALLA M X 100 PARES	CAJA X 100 UND	PROTEX	VITAL MEDIC	$ 20,370	19%	$ 24,240

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 329-2026 Y NÚMERO INTERNO 311-2026

143	GUANTES EXAMEN NO ESTERIL TALLA L X 100 PARES	CAJA X 100 UND	PROTEX	VITAL MEDIC	$ 20,370	19%	$ 24,240
144	GUANTES EXAMEN NO ESTERIL TALLA S X 100 PARES	CAJA X 100 UND	PROTEX	VITAL MEDIC	$ 20,370	19%	$ 24,240
145	GUIA MALEABLE PARA TUBO ENDOTRAQUEAL ADULTO	UNIDAD		GOLDECARE	$ 7,440	19%	$ 8,854
146	GUIA MALEABLE PARA TUBO ENDOTRAQUEAL PEDIATRICA	UNIDAD		GOLDECARE	$ 7,440	19%	$ 8,854
147	GUIA PARA ENTUVACION OROTRAQUEAL SIN LUZ	UNIDAD			$ 403,014	19%	$ 479,587
148	HOJA DE LARINGO CURVA NO. 3	UNIDAD	WELCH ALLYN		$ 501,271	19%	$ 596,513
149	HOJA DE LARINGO CURVA NO. 4	UNIDAD	WELCH ALLYN		$ 501,271	19%	$ 596,513
150	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO PLASTICO	UNIDAD	BIOPLAST	MEDICAL NISSI	$ 7,581	19%	$ 9,021
151	INCENTIVO INSPIROMETRO RESPIRATORIO	UNIDAD	LIFE CARE	BIOPLAST	$ 14,250	19%	$ 16,958
152	INHALO -CAMARA, "IN-CAM" ADULTO	UNIDAD	BIOPLAST	MEDICAL NISSI	**$ 7,750**	19%	$ 9,223
153	INHALO -CAMARA, "IN-CAM" PEDIATRICO	UNIDAD	BIOPLAST	MEDICAL NISSI	$ 7,750	19%	$ 9,223
154	INMOVILIZADOR CERVICAL ADULTO	UNIDAD	AMBU		$ 155,635	0%	$ 155,635
155	INMOVILIZADOR CERVICAL PEDIATRICO	UNIDAD	AMBU		$ 71,528	0%	$ 71,528
156	JERINGA DE 1 CC CON AGUJA NO 22	UNIDAD	NIPRO		$ 510	19%	$ 606
157	JERINGA DE 1 CC CON AGUJA NO 23	UNIDAD	NIPRO		$ 480	19%	$ 571
158	JERINGA DE 1 CC CON AGUJA NO 25	UNIDAD	VITAL MEDIC	PROTEX	$ 251	19%	$ 298
159	JERINGA DE 1 CC CON AGUJA NO 26	UNIDAD	NIPRO		$ 410	19%	$ 488
160	JERINGA DE 10 CC	UNIDAD	MEDISPO	M & H	$ 340	19%	$ 404
161	JERINGA DE 20 CC	UNIDAD	LIFE CARE	ETERNA	$ 608	19%	$ 724
162	JERINGA DE 3 CC	UNIDAD	LIFE CARE	VITAL MEDIC	$ 238	19%	$ 283
163	JERINGA DE 5 CC	UNIDAD	MEDISPO	VITAL MEDIC	$ 243	19%	$ 289
164	JERINGA DE 50 CC	UNIDAD	LIFE CARE	ETERNA	$ 1,216	19%	$ 1,447
165	JERINGA DE INSULINA DE 50 U GRADUADA DE 1 EN 1 CON AGUJA 31G X 8MM	UNIDAD	B.D.		$ 1,488	19%	$ 1,771
166	JERINGA DE IRRIGACION	UNIDAD	LM INTRUMENTS		$ 9,880	19%	$ 11,757
167	KIT DE GLUCOMETRIA (TIRAS, LANCETAS Y GLUCOMETRO GLUCOQUICK G30A)	KIT GLUCOMETRO	PROCAPS		$ 159,600	0%	$ 159,600
168	KIT DE MICRONEBULIZAR ADULTO	UNIDAD	BIOPLAST	LIFE CARE	$ 5,130	19%	$ 6,105
169	KIT DE MICRONEBULIZAR PEDIATRICO	UNIDAD	BIOPLAST	LIFE CARE	$ 5,130	19%	$ 6,105
170	LANCETAS ESTERILES GLUCOQUICK	UNIDAD	PROCAPS		**$1**	**0%**	**$1**
171	LAPIZ PUNTA DIAMANTE PARA LAMINAS DE SEROLOGIA	UNIDAD	KRAMER		$ 215,026	19%	$ 255,881
172	LIDOCAINA 10% ATOMIZADOR FRASCO * 80 GR	UNIDAD	ROPSOHN		$ 108,300	0%	$ 108,300
173	LINER RECEPTAL 1L CON VALVULA CON SOLIDIFICANTE-BOLSA RECOLEC FLUIDOS 1300CC SOLIDIF GHC	UNIDAD	GHC		$ 19,800	19%	$ 23,562
174	LINER RECEPTAL 1L CON VALVULA-BOLSA RECOLECCION FLUIDOS 1300 CC -GHC	UNIDAD	GHC		$ 19,800	19%	$ 23,562

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

175	LINER RECEPTAL 2000 CC CON VALVULA -BOLSA RECOLECCION FLUIDOS 1800 CC - GHC	UNIDAD	GHC		$ 26,100	19%	$ 31,059
176	LINER RECEPTAL 2L CON VALVULA +60G DE SOLIDIFICANTE -BOLSA RECOLEC FLUIDOS 1800CC SOLIDIF GHC	UNIDAD	GHC		$ 26,100	19%	$ 31,059
177	LINER RECEPTAL 3000CC CON VALVULA-BOLSA RECOLECCION FLUIDOS 3200CC - GHC	UNIDAD	GHC		$ 28,000	19%	$ 33,320
178	LINER RECEPTAL 3000CC SIN VALVULA--BOLSA RECOLECCION FLUIDOS 3200CC - GHC	UNIDAD	GHC		$ 28,000	19%	$ 33,320
179	LINER RECEPTAL 3L CON VALVULA +90G DE SOLIDIFICANTE-BOLSA RECOLEC FLUIDOS 3200CC SOLIDIF GHC	UNIDAD	GHC		$ 30,600	19%	$ 36,414
180	LLAVE DE 3 VIAS	UNIDAD	LIFE CARE	BIOPLAST	$ 1,093	19%	$ 1,300
181	MANGUERA DE SUCCION 0.635 CM X 3,60 M ESTERIL REF: 71-020	UNIDAD	GHC		$ 11,000	19%	$ 13,090
182	MANILLA DE IDENTIFICACION ADULTA	UNIDAD	BIOPLAST		$ 536	19%	$ 638
183	MANILLA PARA IDENTIFICACION NIÑA	UNIDAD	BIOPLAST		$ 536	19%	$ 638
184	MANILLA PARA IDENTIFICACION NIÑO	UNIDAD	BIOPLAST		$ 536	19%	$ 638
185	MANILLAS ADULTO BLANCA	UNIDAD	BIOPLAST		$ 536	19%	$ 638
186	MANILLAS ADULTO ROJA ADULTA	UNIDAD	BIOPLAST		$ 536	19%	$ 638
187	MANILLAS ADULTO VERDE ADULTA	UNIDAD	BIOPLAST		$ 536	19%	$ 638
188	MANILLAS AZUL NIÑO	UNIDAD	BIOPLAST		$ 536	19%	$ 638
189	MANILLAS ROSADA NIÑA	UNIDAD	BIOPLAST		$ 536	19%	$ 638
190	MASCARA DE OXIGENO ADULTOS	UNIDAD	LIFE CARE	BIOPLAST	$ 3,420	19%	$ 4,070
191	MASCARA LARINGEA 1 DESECHABLE	UNIDAD	GOTHAPLAST	GOLDEN CARE	$ 39,800	19%	$ 47,362
192	MASCARA LARINGEA 1.5 DESECHABLE	UNIDAD	GOTHAPLAST	GOLDEN CARE	$ 40,400	19%	$ 48,076
193	MASCARA LARINGEA 2 DESECHABLE	UNIDAD	GOTHAPLAST	GOLDEN CARE	$ 39,800	19%	$ 47,362
194	MASCARA LARINGEA 2.5 DESECHABLE	UNIDAD	GOTHAPLAST	GOLDEN CARE	$ 39,800	19%	$ 47,362
195	MASCARA LARINGEA 3 DESECHABLE	UNIDAD	GOTHAPLAST	GOLDEN CARE	$ 39,800	19%	$ 47,362
196	MASCARA LARINGEA 4 DESECHABLE	UNIDAD	GOTHAPLAST	GOLDEN CARE	$ 39,800	19%	$ 47,362
197	MASCARA LARINGEA 5 DESECHABLE	UNIDAD	GOTHAPLAST	GOLDEN CARE	$ 40,400	19%	$ 48,076
198	MASCARA OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	BIOPLAST	GOTHAPLAST	$ 7,080	19%	$ 8,425
199	MASCARA OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	BIOPLAST	GOTHAPLAST	$ 7,080	19%	$ 8,425
200	MASCARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	LIFE CARE	BIOPLAST	$ 3,420	19%	$ 4,070
201	MASCARA PARA AMBU RESUCITADOR MANUAL	UNIDAD	M&H	pulmo-med	$ 8,594	19%	$ 10,227
202	MASCARA SIN RESERVORIO PEDIATRICA	UNIDAD	LIFE CARE	BIOPLAST	$ 3,780	19%	$ 4,498
203	MASCARILLA TIPO VENTURY ADULTA	UNIDAD	BIOPLAST	LIFE CARE	$ 6,980	19%	$ 8,306
204	MASCARILLA TIPO VENTURY PEDIATRICA	UNIDAD	GOTHAPLAST	BIOPLAST	$ 6,500	19%	$ 7,735

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 329-2026 Y NÚMERO INTERNO 311-2026

205	MICROPORE 1" COLOR PIEL	UNIDAD	3M	ALFA	$	4,408	0%	$ 4,408
206	MICROPORE 2" COLOR PIEL	UNIDAD	3M	ALFA	$	8,658	0%	$ 8,658
207	NIPLE	UNIDAD	MEDICAL NISSI	BIOPLAST	$	1,691	19%	$ 2,012
208	NITROFURAZONA POTE 500 GR	POTE X 454 GR	HIC SAS		$	90,300	0%	$ 90,300
209	PAÑAL DESECHABLE ADULTO TALLA S, M , L ,XL PAQUETE X 30 UND	BOLSAX 30 UNIDAD	CONTENT		$	151,440	19%	$ 180,214
210	PAÑAL PANTS ULTRA TALLA S,M, L XL PAQUETE X 30 UND	BOLSAX 30 UNIDAD	FAMILIA		$	224,100	19%	$ 266,679
211	PAPEL 80 X 70 X 300, SCHILLER AT101, DESFIBRILADOR SCHILLER 8 CMS,2.157.026 REF PT6104 CODIGO MQ20031	UNIDAD	BINMED		$	18,126	19%	$ 21,570
212	PAPEL CREPADO	ROLLO DE 54 *100 MTS	SURGICON		$	201,875	19%	$ 240,231
213	PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZACION PLIEGO DE 120X120 CM	CAJA X 100 PLIEGOS		SURGIPLAST	$	212,500	19%	$ 252,875
214	PAPEL CRISTAFLEX (TRANSPARENTE)	UNIDAD	NACIONAL		$	28,000	19%	$ 33,320
215	PAPEL DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEARTH INNOMED CARDIOAID 200B, REF. PT6114 CODIG MQ20065	ROLLO	BINMED		$	5,000	19%	$ 5,950
216	PAPEL ECOGRAFO REF UPP-110HG TIPO V 110MMX18M ALTA DENSIDAD	UNIDAD			$	147,000	19%	$ 174,930
217	PAPEL ELECTROCARDIOGRFO EDAN SE-3 DE 80X20 REF PT6046	ROLLO	BINMED		$	7,400	19%	$ 8,806
218	PAPEL KRAFT 24"	ROLLO	NACIONAL		$	98,800	19%	$ 117,572
219	PAPEL P90*90X200 DESFRIBRILADOR ZOLL SERIES EYM,ZOLL 800-300 REF PT6112 CODIGO MQ20018	UNIDAD	BINMED		$	82,000	19%	$ 97,580
220	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO REF 94018-0000, MOD-CP100.CP150,CP200 REF PT6113 CODIG MO20078 EN Z POR 200 PAGINAS	UNIDAD	BINMED		$	86,600	19%	$ 103,054
221	PAPEL TERMICO PARA MONITOR FETAL EDAN F9 152X90X150FF EDAN F3,F6,F9 REF PT6044 CODIG MQ20004	UNIDAD	BINMED		$	64,000	19%	$ 76,160
222	PAPEL VINIPEL (COLOR NEGRO)	ROLLO X 300 MT	NACIONAL	VINIWRAP	$	30,120	19%	$ 35,843
223	PAPEL PARAFILM	ROLLO 38MTS X 10 CM	PARAFILM	ROLLO LABORATORY FILM 10.2 CM * 38.1 MT UNIDAD	$	460,000	19%	$ 547,400
224	PAQUETE CALIENTES LUMBARES	UNIDAD	FISIOEQUIPOS		$	137,142	19%	$ 163,199
225	PAQUETE CALIENTES CERVICALES	UNIDAD	FISIOEQUIPOS		$	122,522	19%	$ 145,801
226	PAQUETE FRIO CERVICALES	UNIDAD	FISIOEQUIPOS		$	122,522	19%	$ 145,801
227	PAQUETE FRIO LUMBARES	UNIDAD	FISIOEQUIPOS		$	70,600	19%	$ 84,014
228	PARAFINA TERAPEUTICA	BOLSA	FISIOEQUIPOS		$	100,900	19%	$ 120,071
229	PINZA PARA CORDON UMBILICAL	UNIDAD	BIOPLAST		$	700	19%	$ 833
230	PISINGO PLASTICO MEDIDOR DE LIQUIDO DAMAS	UNIDAD	BIOLIFE		$	7,540	19%	$ 8,973
231	PISINGO PLASTICO MEDIDOR DE LIQUIDO HOMBRES	UNIDAD	BIOLIFE		$	7,540	19%	$ 8,973
232	PRESERVATIVOS ELABORADOS EN LATEX NATURAL	UNIDAD	INNO	PROFAMILIA - BIOPLAST	$	496	0%	$ 496
233	RECOLECTOR DE ELELEMENTOS CORTAPUNZANTES CAPACIDAD DE 2,9 LTS (GUARDIAN REPUESTO)	UNIDAD	BIOPLAST	MEDICAL NISSI	$	6,170	19%	$ 7,342
234	RECOLECTOR DE ELEMENTOS	UNIDAD	BIOPLAST		$	3,320	19%	$ 3,951

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 329-2026 Y NÚMERO INTERNO 311-2026

	CORTAPUNZANTES CAPACIDAD DE 0.3 LTS LTS(GUARDIAN REPUESTO)						
235	SISTEMA DRENAJE TORACICO 3 CAMARAS	UNIDAD	LM INTRUMENTS		$ 344,736	19%	$ 410,236
236	SISTEMA DRENAJE TORACICO HUMEDO PLEUR EVAC PEDIATRICO	UNIDAD	LM INTRUMENTS		$ 330,600	19%	$ 393,414
237	SOLUCION DE MONSEL ROPIM	UNIDAD	ROPIM		$ 98,165	19%	$ 116,816
238	SONDA DE SUCCION PEDIATRICA NO. 5	UNIDAD	MEDEX		$ 1,450	0%	$ 1,450
239	SONDA DE SUCCION PEDIATRICA NO. 6	UNIDAD	MEDEX		$ 1,492	0%	$ 1,492
240	SONDA DE SUCCION PEDIATRICA NO. 8	UNIDAD	MEDEX		$ 1,492	0%	$ 1,492
241	SONDA FOLEY # 18 3 VIAS	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 5,130	0%	$ 5,130
242	SONDA FOLEY # 20 3 VIAS	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 5,130	0%	$ 5,130
243	SONDA FOLEY # 22 3 VIAS	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 5,130	0%	$ 5,130
244	SONDA FOLEY # 24 3 VIAS	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 5,130	0%	$ 5,130
245	SONDA NASOGASTRICA DUODENAL NO 10	UNIDAD	MEDEX	M & H	$ 1,176	0%	$ 1,176
246	SONDA NASOGASTRICA DUODENAL NO 12	UNIDAD	MEDEX	M & H	$ 1,491	0%	$ 1,491
247	SONDA NASOGASTRICA DUODENAL NO 14	UNIDAD	MEDEX	M & H	$ 1,488	0%	$ 1,488
248	SONDA NASOGASTRICA DUODENAL NO 16	UNIDAD	MEDEX	M & H	$ 1,879	0%	$ 1,879
249	SONDA NASOGASTRICA DUODENAL NO 18	UNIDAD	MEDEX	M & H	$ 1,488	0%	$ 1,488
250	SONDA NASOGASTRICA DUODENAL NO 20	UNIDAD	MEDEX	M & H	$ 2,353	0%	$ 2,353
251	SONDA NASOGASTRICA DUODENAL NO 6	UNIDAD	MEDEX	M & H	$ 1,488	0%	$ 1,488
252	SONDA NASOGASTRICA DUODENAL NO 8	UNIDAD	MEDEX	M & H	$ 1,148	0%	$ 1,148
253	SONDA NELATON # 10	UNIDAD	LIFE CARE	M & H	$ 770	0%	$ 770
254	SONDA NELATON # 12	UNIDAD	LIFE CARE	M & H	$ 770	0%	$ 770
255	SONDA NELATON # 14	UNIDAD	LIFE CARE	M & H	$ 770	0%	$ 770
256	SONDA NELATON # 16	UNIDAD	LIFE CARE	M & H	$ 770	0%	$ 770
257	SONDA NELATON # 18	UNIDAD	LIFE CARE	M & H	$ 770	0%	$ 770
258	SONDA NELATON # 20	UNIDAD	LIFE CARE	M & H	$ 970	0%	$ 970
259	SONDA NELATON # 22	UNIDAD	MEDEX		$ 2,056	0%	$ 2,056
260	SONDA NELATON # 24	UNIDAD	MEDEX		$ 955	0%	$ 955
261	SONDA NELATON # 6	UNIDAD	LIFE CARE	M & H	$ 770	0%	$ 770
262	SONDA NELATON # 8	UNIDAD	LIFE CARE	M & H	$ 770	0%	$ 770
263	SONDA SUCCION CERRADA N° 10FR NEONATAL/PEDIATRICO CONECTOR EN Y	UNIDAD	GHC		$ 170,000	0%	$ 170,000
264	SONDA SUCCION CERRADA N° 12FR NEONATAL/PEDIATRICO CONECTOR EN Y	UNIDAD	GHC		$ 110,000	0%	$ 110,000
265	SONDA SUCCION CERRADA N° 6FR NEONATAL/PEDIATRICO CONECTOR EN Y	UNIDAD	GHC		$ 118,000	0%	$ 118,000
266	SONDA SUCCION CERRADA N° 8FR NEONATAL/PEDIATRICO CONECTOR EN Y	UNIDAD	GHC		$ 118,000	0%	$ 118,000

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 329-2026 Y NÚMERO INTERNO 311-2026

267	SONDA VESICAL O FOLEY No 10	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 5,130	0%	$ 5,130
268	SONDA VESICAL O FOLEY No 12	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 3,230	0%	$ 3,230
269	SONDA VESICAL O FOLEY No 14	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 3,230	0%	$ 3,230
270	SONDA VESICAL O FOLEY No 16	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 3,230	0%	$ 3,230
271	SONDA VESICAL O FOLEY No 18	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 3,230	0%	$ 3,230
272	SONDA VESICAL O FOLEY Nº 20	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 3,230	0%	$ 3,230
273	SONDA VESICAL O FOLEY No 6	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 3,580	0%	$ 3,580
274	SONDA VESICAL O FOLEY No 8	UNIDAD	GOLDEN CARE	LIFE CARE	$ 4,832	0%	$ 4,832
275	TABLA PLANILLERA EN ALUMINIO	UNIDAD - ALUMINIO ANODIZADO	KRAMER		$ 88,853	19%	$ 105,735
276	TRAJE ANTICHOQUE NO NEUMATICO	UNIDAD	FECOLSOG		$ 2,628,715	19%	$ 3,128,171
277	TAPABOCAS ALTA EFICIENCIA N95	UNIDAD	NITTA		$ 2,490	19%	$ 2,963
278	TAPABOCAS CON ELASTICO DESECHABLE ADULTO	UNIDAD	VITAL MEDIC	DISPROMED	$ 179	19%	$ 213
279	TAPABOCAS CON ELASTICO DESECHABLES PEDIATRICO	UNIDAD	BEGUT		$ 300	19%	$ 357
280	TELA NO TEJIDA GRADO MEDICO 90*90*250	UNIDAD	ESPERICON		$ 980,000	19%	$ 1,166,200
281	TEGADER ADULTO REF 1683	UNIDAD	3M		$ 4,117	0%	$ 4,117
282	TEGADER PEDIATRICO REF 1682	UNIDAD	3M		$ 8,354	0%	$ 8,354
283	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	PROTEX	BIOPLAST	$ 11,155	19%	$ 13,274
284	TIJERA DE TRAUMA AMBULATORIO	UNIDAD	STARMEDICAL	HOSPITAL	$ 15,000	19%	$ 17,850
285	TIRA PARA MEDIR EL PH	CAJA X 100	WIENER LAB	FILTERLAB	$ 129,354	0%	$ 129,354
286	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA EN SANGRE	CAJA X 50	GLUCOQUICK		$ 42,000	0%	$ 42,000
287	TOALLITA ANTISEPTICA IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO	CAJA X 100	LIFE CARE	MEDICAL SUPPLIES	$ 7,600	0%	$ 7,600
288	TORNIQUETE PARA USO DE VENUPUNCION ADULTO	UNIDAD	BIOPLAST		$ 10,400	19%	$ 12,376
289	TORNIQUETE PARA USO DE VENUPUNCION PEDIATRICO	UNIDAD	BIOPLAST		$ 10,400	19%	$ 12,376
290	TUBO DE TORAX Nº 12	UNIDAD	MEDEX		$ 5,264	0%	$ 5,264
291	TUBO DE TORAX Nº 14	UNIDAD	MEDEX		$ 6,678	0%	$ 6,678
292	TUBO DE TORAX Nº 16	UNIDAD	MEDEX		$ 5,476	0%	$ 5,476
293	TUBO DE TORAX Nº 18	UNIDAD	MEDEX		$ 7,660	0%	$ 7,660
294	TUBO DE TORAX Nº 20	UNIDAD	MEDEX		$ 6,016	0%	$ 6,016
295	TUBO DE TORAX Nº 22	UNIDAD	MEDEX		$ 7,142	0%	$ 7,142
296	TUBO DE TORAX Nº 24	UNIDAD	MEDEX		$ 6,130	0%	$ 6,130
297	TUBO DE TORAX Nº 28	UNIDAD	MEDEX		$ 7,636	0%	$ 7,636
298	TUBO DE TORAX Nº 30	UNIDAD	MEDEX		$ 7,852	0%	$ 7,852
299	TUBO DE TORAX Nº 32	UNIDAD	MEDEX		$ 6,872	0%	$ 6,872
300	TUBO DE TORAX Nº 34	UNIDAD	MEDEX		$ 10,920	0%	$ 10,920
301	TUBO DE TORAX Nº 36	UNIDAD	MEDEX		$ 9,446	0%	$ 9,446
302	TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.0 CON BALON	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 4,180	19%	$ 4,974
303	TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.5 CON BALON	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 4,180	19%	$ 4,974
304	TUBO ENDOTRAQUEAL # 6.0 CON BALON	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 4,180	19%	$ 4,974
305	TUBO ENDOTRAQUEAL # 6.5 CON BALON	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 4,180	19%	$ 4,974
306	TUBO ENDOTRAQUEAL # 7.0 CON BALON	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 4,180	19%	$ 4,974
307	TUBO ENDOTRAQUEAL # 7.5 CON BALON	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 4,180	19%	$ 4,974
308	TUBO ENDOTRAQUEAL # 8.0 CON BALON	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 4,180	19%	$ 4,974
309	TUBO ENDOTRAQUEAL # 8.5 CON BALON	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 4,180	19%	$ 4,974
310	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,0 S/B	UNIDAD	PROTEX	LIFE CARE	$ 3,298	19%	$ 3,925
311	TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 S/B	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 3,230	19%	$ 3,844

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 329-2026 Y NÚMERO INTERNO 311-2026

312	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 C/B SIN NEUMO	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 3,230	19%	$ 3,844
313	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,0 S/B	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 3,230	19%	$ 3,844
314	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 S/B	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 3,230	19%	$ 3,844
315	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 C/B SIN NEUMO	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 4,180	19%	$ 4,974
316	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 C/B SIN NEUMO	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 4,180	19%	$ 4,974
317	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,0 S/B	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 3,230	19%	$ 3,844
318	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 S/B	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 3,230	19%	$ 3,844
319	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 C/B SIN NEUMO	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 4,180	19%	$ 4,974
320	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 C/B SIN NEUMO	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 4,180	19%	$ 4,974
321	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 S/B	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 3,230	19%	$ 3,844
322	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 S/B	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 3,230	19%	$ 3,844
323	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 C/B	UNIDAD	LIFE CARE	GOLDEN CARE	$ 4,180	19%	$ 4,974
324	TUBOS EPPENDORF PLASTICO DE 10 ML	CAJA X 100	BIOPLAST		$ 96,000	19%	$ 114,240
325	TUBOS EPPENDORF PLASTICO DE 1.5 ML	PAQUETE X 500	BIOPLAST		$ 72,960	19%	$ 86,822
326	TURBINAPLASTICA DESECHABLE REF.910004 FLOW MIR	UNIDAD	MIR		$ 16,402	19%	$ 19,518
327	VASELINA PURA X LIBRA	POTE X 500 GR	QUIMIBEN		$ 27,600	19%	$ 32,844
328	VENDA ALGODON LAM 3X5	UNIDAD	VITAL MEDIC	MEDICAL SUPPLIES	$ 1,216	0%	$ 1,216
329	VENDA ALGODON LAM 4X5	UNIDAD	VITAL MEDIC	MEDICAL SUPPLIES	$ 1,767	0%	$ 1,767
330	VENDA ALGODON LAM 5X5	UNIDAD	VITAL MEDIC	MEDICAL SUPPLIES	$ 2,474	0%	$ 2,474
331	VENDA ALGODON LAM 6X5	UNIDAD	VITAL MEDIC	MEDICAL SUPPLIES	$ 2,976	0%	$ 2,976
332	VENDA GASA 3X5 YARDAS	UNIDAD	MEDICAL SUPPLIES		$ 3,880	0%	$ 3,880
333	VENDA GASA 4X5 YARDAS	UNIDAD	MEDICAL SUPPLIES		$ 6,100	0%	$ 6,100
334	VENDA GASA 5X5 YARDAS	UNIDAD	MEDICAL SUPPLIES		$ 6,008	0%	$ 6,008
335	VENDA GASA 6X5 YARDAS	UNIDAD	MEDICAL SUPPLIES		$ 6,008	0%	$ 6,008
336	VENDA TRIANGULAR	UNIDAD	YOLI		$ 7,780	0%	$ 7,780
337	VENDA YESO 3X5"	UNIDAD	GRUPO VITAL SAS		$ 5,919	0%	$ 5,919
338	VENDA YESO 4X5"	UNIDAD	GRUPO VITAL SAS		$ 7,087	0%	$ 7,087
339	VENDA YESO 5X5"	UNIDAD	GRUPO VITAL SAS		$ 8,759	0%	$ 8,759
340	VENDA YESO 6X5"	UNIDAD	GRUPO VITAL SAS		$ 10,602	0%	$ 10,602
341	VENDAS ELASTICAS 3 X 5	UNIDAD	VITAL MEDIC	MEDICAL SUPPLIES	$ 1,763	0%	$ 1,763
342	VENDAS ELASTICAS 4 X 5	UNIDAD	VITAL MEDIC	MEDICAL SUPPLIES	$ 2,004	0%	$ 2,004
343	VENDAS ELASTICAS 5 X 5	UNIDAD	VITAL MEDIC	MEDICAL SUPPLIES	$ 2,717	0%	$ 2,717
344	VENDAS ELASTICAS 6 X 5	UNIDAD	VITAL MEDIC	MEDICAL SUPPLIES	$ 3,135	0%	$ 3,135
345	VISOR CON CARETA	UNIDAD	NACIONAL		$ 67,000	19%	$ 79,730
346	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO DE TRES CAMARAS	UNIDAD	LM INTRUMENTS		$ 344,736	19%	$ 410,236
347	BOLSAS HIGIENICAS DE PROTECCION DE PELICULA DE RAYOS X DENTALES	UNIDAD	NACIONAL		$ 9,890	19%	$ 11,769

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 329-2026 Y NÚMERO INTERNO 311-2026

348	EQUIPO MACROGOTEO SIN AGUJA	UNIDAD	LIFE CARE		$ 1,292	0%	$ 1,292
349	TAPABOCAS DESECHABLE *50 (EMPAQUE INDIVIDUAL NIÑO)	UNIDAD	BEGUTT		$ 300	19%	$ 357
350	TOALLA RECORTADA 6X100M	ROLLO	FAMILIA		$ 56,296	19%	$ 66,992
351	TOALLAS PARA MANOS DOBLADAS EN Z 150 HOJAS DOBLES	UNIDAD	COLTISÚ		$ 8,400	19%	$ 9,996
352	APOSITO DUODERM 20 X 20 CM	UNIDAD	CONVATEC		$ 196,000	0%	$ 196,000
353	APOSITO DUODERM 10 X 10 CM	UNIDAD	CONVATEC		$ 63,800	0%	$ 63,800
354	DUODERM GEL X 30 GR	TUBO	CONVATEC		$ 148,000	0%	$ 148,000
355	APOSITO SUPERADSORBENTE CANVAMAX	UNIDAD	CONVATEC		$ 39,000	0%	$ 39,000
356	PAÑAL WINNY ULTRATRIM SEC ETAPA 1	PAQUETE X 30	TECNOQUIMICAS		$ 31,600	19%	$ 37,604
357	PAÑAL WINNY ULTRATRIM SEC ETAPA 2	PAQUETE X 30	TECNOQUIMICAS		$ 37,620	19%	$ 44,768
358	GUANTE DE NITRILO NEGRO TALLA M	CAJA X 100	VITALMEDIC		$ 23,000	19%	$ 27,370
359	GUANTE DE NITRILO NEGRO TALLA S	CAJA X 100	VITALMEDIC		$ 23,000	19%	$ 27,370
360	CITOCEPILLO ENDOCERVICAL	UNIDAD			$ 826	19%	$ 983
361	SONDA SUCCION ADULTO N°14	UNIDAD	MEDEX		$ 1,492	0%	$ 1,492
362	SONDA SUCCION ADULTO N°16	UNIDAD	MEDEX		$ 1,796	0%	$ 1,796
363	EQUIPO FOTO PROTECTOR	UNIDAD	BAXTER		$ 62,000	0%	$ 62,000
							JABONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS
1	ALCOHOL ANTISEPTICO 120ML	FRASCO	TECNOQUIMICAS	OSA	$ 3,400	0%	$ 3,400
2	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	GALON X 3,700 ML	OSA	TECNOQUIMICAS	$ 45,811	0%	$ 45,811
3	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	FRASCO DE 120 ML	TECNOQUIMICAS		$ 3,530	0%	$ 3,530
4	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 90%	GALON X 3600 ML	QUIMIBEN		$ 67,660	19%	$ 80,515
5	ALCOHOL GLICERINADO FRASCO X 1000 ML	FRASCO X 1000	PROASEPSIS		$ 42,240	0%	$ 42,240
6	ALCOHOL GLICERINADO GALON X 3750 CC	GALON X 3800 ML	QUIRUMEDICAS		$ 196,700	0%	$ 196,700
7	AMONIO CUATERNARIO - EUCIDA ADVANCED	GALON X 3800 ml	EUFAR		$ 115,200	0%	$ 115,200
8	CLORHEXIDINA 3800ML	GARRAFA X 3,5L	PROASEPSIS		$ 197,560	0%	$ 197,560
9	CLORHEXIDINA AL 2 %	GALON X 3800	WEST		$ 191,300	0%	$ 191,300
10	CLORHEXIDINA BACCIDINE X 3750 CC	GALON X 3500	QUIRUMEDICAS		$ 225,000	0%	$ 225,000
11	CLORHEXIDINA FCO X 1000 ML QUIRUCIDAL	FRASCO X 1000	QUIRUMEDICAS		$ 76,800	0%	$ 76,800
12	CLORHEXIDINA JABON QUIRURGICO X 3750 CC	GALON X 3500	QUIMIBEN		$ 164,400	19%	$ 195,636
13	CLORHEXIDINA SOLUCION X 3750 CC	GALON X 3500	QUIMIBEN		$ 98,900	0%	$ 98,900
14	CONDUGEL X 3750 CC	GALON 3750 CC	BIOPLAST		$ 43,800	0%	$ 43,800
15	DERMOCIDAL X 3750 CC	GALON 3750 CC	QUIRUMEDICAS		$ 195,300	0%	$ 195,300
16	ENZIGER X 3750 CC	GALON 3750 CC	QUIRUMEDICAS		$ 478,200	19%	$ 569,058
17	DETERGENTE ENZIMATICO - BONZYME (DETERGENTE MULTIENZIMATICO)	GALON X 3800	EUFAR		$ 193,200	0%	$ 193,200
18	DETERGINE X 3750 CC	GALON 3750 CC	QUIRUMEDICAS		$ 291,000	0%	$ 291,000
19	DETERGENTE ENZIMATICO CONCENTRADO - BONZYME	FRASCO X 1000	EUFAR		$ 154,560	0%	$ 154,560
20	DETERGENTE POLIENZIMATICO MÍNIMO DE 5 ENZIMAS (AMILASA,CELULASA,LIPASA,MANANASA,Y PROTEASA) CON AMPLIO	GALON	QUIRUMEDICAS		$ 478,200	19%	$ 569,058

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 329-2026 Y NÚMERO INTERNO 311-2026

	ASPECTRO DE EFICACIA LAVADO DE INSTRUMENTAL						
21	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL	LITRO	SURGICON		$ 1,118,430	19%	$ 1,330,932
22	DESINCRUSTANTE DE INSTRUMENTAL	LITRO	EUFAR		$ 139,800	0%	$ 139,800
23	EUCIDA ADVANCE DESINFECTANTE	GALON 3750 CC	EUFAR		$ 115,200	0%	$ 115,200
24	DESINFECTANTE SPRAY EUCIDA ADVANCE FRASCO X 750ML	FRASCO X750 ML	EUFAR		$ 59,250	0%	$ 59,250
25	GEL ANTIBACTERIALL PARA MANOS BACTRODERM	FRASCO X 1000	ECAR		$ 29,000	0%	$ 29,000
26	GEL ANTIBACTERIALL PARA MANOS BACTRODERM	GALON	ECAR		$ 70,000	0%	$ 70,000
27	GLUTARALDEHIDO AL 2% DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA AREAS HOSPITALARIAS GLUTFAR PLUS HLD	GALON	EUFAR		$ 80,850	0%	$ 80,850
28	HIPOCLORITO AL 5%	GALON X 3800	QUIMIBEN		$ 27,800	19%	$ 33,082
29	HIPOCLORITO ENZOHIP 5 LÍNEA DE BIOSEGURIDAD	GALON 3750 CC	PRODONT	QUIMIBEN	$ 27,800	19%	$ 33,082
30	IODIGER ESPUMA X 3750 CC	GALON 3750 CC	QUIRUMEDICAS		$ 212,200	0%	$ 212,200
31	IODIGER SOLUCION X 3750 CC	GALON 3750 CC	QUIRUMEDICAS		$ 230,800	0%	$ 230,800
32	JABON QUIRURGICO Q-SOAP	GALON	PRODONT		$ 110,400	19%	$ 131,376
33	QUIRUCIDAL JABON QUIRURGICO X 1000 CC	FCO DE 1000 CC	PROASEPSIS	ASEPTIDINA	$ 54,625	0%	$ 54,625
34	QUIRUCIDAL JABON QUIRURGICO X 3750 CC	GALON 3750 CC	QUIRUMEDICAS		$ 225,000	0%	$ 225,000
35	QUIRUCIDAL SOLUCION X 3750 CC	GALON 3750 CC	QUIRUMEDICAS		$ 190,300	0%	$ 190,300
36	QUIRUGER PLUS X 3750 CC	GALON 3750 CC	QUIRUMEDICAS		$ 113,600	0%	$ 113,600
37	SUPRAGEL X 1000 CC	FCO DE 1000 CC	QUIRUMEDICAS		$ 68,400	0%	$ 68,400
38	SUPRAGEL X 3750 CC	GALON 3750 CC	QUIRUMEDICAS		$ 187,700	0%	$ 187,700
39	ISODINE ESPUMA 120 ML	FRASCO	ECAR		$ 9,312	0%	$ 9,312
40	ISODINE SOLUCION 120ML	FRASCO	ECAR		$ 9,312	0%	$ 9,312
41	YODOPOVIDONA ESPUMA GALON	GALON X 3.5 LITROS	ECAR		$ 194,000	0%	$ 194,000
42	YODOPOVIDONA SOLUCION GALON	GALON X 3.5 LITROS	ECAR		$ 194,000	0%	$ 194,000
43	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700	FRASCO	OSA		$ 9,925	0%	$ 9,925
							ANESTESICOS
1	RIFOXINA SPRAY	FRASXO X 20 ML	TECNOQUIMICAS		$ 22,478	0%	$ 22,478
2	ROXICAINA AL 1% CON EPINEFRINA X 20 ML SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 20 ML	ROPSOHN		$ 51,000	0%	$ 51,000
3	ROXICAINA AL 1% X 10 ML SIN EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 10 ML	ROPSOHN		$ 22,800	0%	$ 22,800
4	ROXICAINA AL 1% X 50 ML SIN EPINEFRINA	FRASCO X 50 ML	ROPSOHN		$ 47,000	0%	$ 47,000
5	ROXICAINA AL 2% X 20 ML CON EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 20 ML	ROPSOHN		$ 53,200	0%	$ 53,200
6	ROXICAINA AL 2% X 10 ML SIN EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE	UND	ROPSOHN		$ 8,170	0%	$ 8,170
7	ROXICAINA AL 2% X 50 ML CON EPINEFRINA	FRASCO X 50 ML	PISA		$ 46,666	0%	$ 46,666
8	ROXICAINA AL 2% X 50 ML SIN EPINEFRINA	FRASCO X 50 ML	ROPSOHN		$ 42,180	0%	$ 42,180
9	ROXICAINA ATOMIZADOR	FRASCO X 80 GR	ROPSOHN		$ 108,300	0%	$ 108,300
10	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA FCO X 50 ML	2%	PISA		$ 12,255	0%	$ 12,255
11	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA FCO X 50 ML	1%	PISA		$ 10,070	0%	$ 10,070

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II CD. No. 329-2026 Y NÚMERO INTERNO 311-2026

12	LIDOCAINA CON EPINEFRINA FCO X 50 ML	2%	PISA		$ 47,481	0%	$ 47,481
13	LIDOCAINA CON EPINEFRINA FCO X20 ML	1%	ROPSOHN		$ 53,200	0%	$ 53,200
14	ROXICAINA JALEA	TUBO X 30 GR	ROPSOHN	PROCLIN	$ 19,570	0%	$ 19,570
							LIQUIDOS
1	AGUA DESTILADA	BOLSA X 500 ML	CORPAUL		$ 5,837	0%	$ 5,837
2	AGUA ESTERIL	BOLSA X 500 ML	CORPAUL		$ 5,837	0%	$ 5,837
3	DEXTROSA AL 10% EN AGUA DESTILADA	UNIDAD	BAXTER	PISA	$ 4,911	0%	$ 4,911
4	DEXTROSA AL 5% EN AGUA DESTILADA	UNIDAD	BAXTER	PISA	$ 4,685	0%	$ 4,685
5	LACTATO DE RINGER 500ML FRASCO	UNIDAD	PISA		$ 5,225	0%	$ 5,225
6	LACTATO DE RINGER 500ML BOLSA	UNIDAD	BAXTER		$ 4,950	0%	$ 4,950
7	SOLUCION SALINA 0. 9%" CLORURO DE SODIO" SUERO FISIOLOGICO 500 ML FCO	UNIDAD	BAXTER		$ 4,397	0%	$ 4,397
8	SOLUCION SALINA 0. 9%" CLORURO DE SODIO" SUERO FISIOLOGICO 100 ML FCO	UNIDAD	BAXTER		$ 3,640	0%	$ 3,640
9	FOSFATO BIFOSFATO ENEMA INTRARECTAL PEDIATRICO Y ADULTO 133 ML	UNIDAD	FAES FARMA		$ 15,200	0%	$ 15,200
							SUTURAS
1	CATGUT 5-0 AGUJA CURVA RF.U202T	UNIDAD	J & J		$ 18,998	0%	$ 18,998
2	CATGUT CROMADO 2/0 CON AGUJA CURVA G123T	UNIDAD	J & J		$ 18,719	0%	$ 18,719
3	CATGUT CROMADO 3/0 AGUJA CURVA REF 122T	UNIDAD	J & J		$ 20,146	0%	$ 20,146
4	CATGUT CROMADO 3/0 REF 810T-CT1	UNIDAD	J & J		$ 18,719	0%	$ 18,719
5	CATGUT CROMADO 4/0 CON AGUJA CURVA U203T	UNIDAD	J & J		$ 18,719	0%	$ 18,719
6	PROLENE 3-0 PS1 (J&J) REF. P8663T	UNIDAD	J & J		$ 23,659	0%	$ 23,659
7	PROLENE 4-0 AGUJA CURVA REF PS-2 P8682T	UNIDAD	J & J		$ 23,659	0%	$ 23,659
8	PROLENE 5-0 PS2 E-19 REF. P8686T	UNIDAD	J & J		$ 23,011	0%	$ 23,011
9	PROLENE 6-0 REF. P8697T	UNIDAD	J & J		$ 34,077	0%	$ 34,077
10	SEDA AGUJA CURVA CUT 3/0 184T	UNIDAD	J & J		$ 13,897	0%	$ 13,897
11	SEDA AGUJA CURVA CUT 4/0 183T	UNIDAD	J & J		$ 21,618	0%	$ 21,618
12	SEDA AGUJA CURVA CUT	UNIDAD	J & J		$ 38,184	0%	$ 38,184
							DOTACION HOSPITALARIA
1	BATA DESECHABL MANGA CORTA CON CUELLO REDONDO O EN V	UNIDAD	DISPROMED		$ 2,850	19%	$ 3,392
2	BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON PUÑO EN RESORTE	UNIDAD	DISPROMED		$ 4,912	19%	$ 5,845
3	CAMPO DESECHABLE DE PIEL ABIERTOS DE 50X50	PAQUETE X 6	CHEMI		$ 1,918	19%	$ 2,282
4	CAMPO DESECHABLE DE PIEL CERRADO DE 50X50	PAQUETE X 6	CHEMI		$ 1,918	19%	$ 2,282
5	FUNDAS DESECHABLE DE 50 X 70 CM	UNIDAD	KRAMER		$ 1,800	19%	$ 2,142
6	GORRO DESECHABLE	BOLSA X 100	DISPROMED	LIFE CARE	$ 11,000	19%	$ 13,090
7	POLAINAS	PAR	DISPROMED	LIFE CARE	$ 447	19%	$ 532
8	SABANA AJUSTABLE	UNIDAD	DISPROMED	BIOPLAST	$ 3,610	19%	$ 4,296

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

Lo cual debe ir acompañado de: **1-)** Entrada al Almacén del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. de los bienes objeto de suministro. **2-)** Factura si por ley está obligado a ello. **3-)** Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. **4-)** Certificación de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social integral en los términos de la Ley 789 de 2002. **5)** Para el último pago suscribir Acta de Liquidación.

Los pagos serán cancelados por medio de la tesorería, en pesos colombianos, o a través de consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, 30 días después de la radicación de la factura

Nota: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar alegar ruptura del equilibrio contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Exclusión De Relación Laboral: Las partes acuerdan excluir cualquier tipo de relación laboral entre ellas para la ejecución y cumplimiento del presente contrato asi, el contratista actuara por su propia cuenta, con absoluta autonomía profesional, técnica, financiera, científica y administrativa bajo su propia responsabilidad y no estará sometida a subordinación ni solidaridad laboral con la E.S.E. HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO y sus derechos se limitaran de acuerdo a la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato fija a la E.S.E. HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO.

CLÁUSULA OCTAVA.- Sistema De Calidad: El contratista se obliga para con el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E a: **1).** Aplicar los procesos los procedimientos y las guías establecidas por el Hospital en cada una de las áreas o servicios, en desarrollo de la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad S. O. G. C. **2).** Responder a las auditorías internas que desarrolle la Institución y las auditorías externas que adelanten los entes de control tales como: Secretaría de Salud Departamental, Secretaría de Salud Municipal, Superintendencia de Salud, Contraloría Departamental, Contraloría General de la Nación, las Administradoras del Régimen Subsidiado A. R. S. Y las Empresas Prestadoras de Salud E.P.S. **3).** Ejecutar las acciones preventivas y correctivas que resulten de las auditorías internas como externas según el numeral anterior y que se encuentren aprobadas por la Gerencia. **4).** Dar cumplimiento a los planes de mejoramiento generados por la Gerencia o los respectivos Jefes de Oficina que se relacione con el área donde se preste el respectivo servicio. **5).** Las actividades que deriven del CLAUSULADO, se someten a la evaluación del logro de los estándares de Productividad, Eficiencia, Eficacia, Grado de satisfacción del Usuario, Grado de Satisfacción del cliente Interno, quejas y reclamos, aplicación e implementación de las acciones correctivas, cumplimiento de metas, aplicación de los procesos y procedimientos, progreso o logros en la mejora continua. **6).** El sistema de evaluación se hará a través de los indicadores que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., a dispuesto en cada una de las áreas y servicios. **7).** Del resultado de esta evaluación la gerencia adoptará las medidas correspondientes, que puedan llegar en el caso extremo a una decisión unilateral de terminación de la orden, cuando el resultado de los indicadores no es favorable. **8).** Mensualmente se evaluará el cumplimiento de los indicadores por la supervisión y dicho registro se

tomarán en cuenta para la certificación de pago que éste genere. **PARÁGRAFO 1:** Los documentos que se generen por investigaciones, estudios, diagnósticos, por el sistema de Calidad y otros, son propiedad del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E, por lo cual se les debe dar el adecuado uso, y no es permitido sacar de la Institución cualquiera de estos documentos, salvo previo consentimiento de la Gerencia. **PARAGRAFO 2: CONTROL DE CALIDAD:** Sin perjuicio de lo establecido, el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E por conducto del supervisor que designe, verificará la calidad del servicio prestado.

CLÁUSULA NOVENA.- Plazo De Ejecución: El plazo de ejecución del contrato de suministro es de **TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales, consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir: que esté respaldado del Registro Presupuestal, pago de estampillas (si aplica) y la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Vigencia: El presente contrato de suministro tiene vigencia por el término de su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.-Supervisión Y/O Interventoría: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Jefe Oficina Gestión Área de la Salud del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E**,** quien deberá ejercerla de conformidad con la Resolución Nº 151 del 12/05/2019, por la cual se adopta el Manual de supervisión y/o interventoría del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- Seguridad Social: Las partes acuerdan que el contratista realizara su afiliación al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos y riesgos profesionales y pagara los aportes correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 014 del 06 de Noviembre de 2024 (Estatuto de Contratación de la ESE), la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar al Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego ESE, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales a través de una garantía de:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el término de plazo del contrato y seis (6) meses, sin embargo, la misma deberá extenderse hasta la liquidación del contrato.	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato.
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE SUMINISTRO	Por el término de plazo del contrato y seis (6) meses, sin embargo, la misma deberá extenderse hasta la liquidación del contrato.	Por una cuantía equivalente al 10% del valor del con total del contrato.

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será elHospital de Aguazul Juan Hernando Urrego Empresa Social del Estado, Nit. 844.001.355-6. Parágrafo: En caso de que el presente contrato de suministro se adicione, prorrogue o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - Indemnidad: El CONTRATISTA tendrá la obligación de mantener a la Empresa Contratante libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependiente. En consecuencia, el contratista protegerá y mantendrá a la Empresa Contratante indemne de todo reclamo, demanda o acción por lesiones

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

o muerte de sus propios empleados o sus contratistas o de terceros, y de todo daño, perdida o destrucción a bienes de dichos empleados o sus contratistas o de terceros, sin considerar como, cuanto o donde, tales daños perdidas o destrucciones ocurran.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. -Liquidación.-Terminada la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación mediante un acta en la cual se tendrá en cuenta las obligaciones ejecutadas por las partes durante el plazo del contrato y al momento de su terminación en los términos previstos en los artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - Sanción Penal Pecuniaria: Si el contratista dejare de cumplir con las obligaciones contraídas o se declare la caducidad del contrato de suministro, el CONTRATANTE hará efectiva una sanción pecuniaria, hasta por una suma equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato de suministro, por los perjuicios causados en razón del incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - Cesión: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la Empresa Contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - Inhabilidades E Incompatibilidades: Él CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en el Artículo 8, 9 Y 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, las previstas en el Estatuto de Contratación de la entidad (Acuerdo N°. 014 del 2024), que le impida contratar con la empresa. Parágrafo: El juramento se entiende prestado con la firma del contrato de Suministro.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - Régimen Legal Y/O Contractual Aplicable: Que de conformidad con el articulo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual, las empresas sociales del estado, se rigen por el derecho privado, pudiendo utilizar las cláusulas excepcionales contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - Suspensión Temporal: Las partes podrán suspender la ejecución del contrato por fuerza mayor, caso fortuito o en los términos previstos en la Ley. Este hecho previo concepto del supervisor, se hará constar en acta, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación adoptado mediante Resolución Nº313 de2024**,** Acuerdo Nº 014 del 06/11/2024.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.-Contrato Adicional: Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente; tratándose de adicional en valor no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada. Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única si la hubiese. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, de existir está. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la Celebración de contratos adicionales.

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare
Conmutador PBX: 3160257983

NIT – 844.001.355-6
juridica@hospitaldeaguazul.gov.co
www.hospitaldeaguazul.gov.co

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Terminación Bilateral Anticipada: Las partes de común acuerdo podrán extinguir el plazo pactado antes de su vencimiento, siempre y cuando así lo acepte la entidad, lo cual constara en acta que contemple tal eventualidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- Perfeccionamiento, ejecución y pago: El presente contrato requiere: a) para su perfeccionamiento la firma de las partes; b) para su ejecución el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa. Para cada pago se requiere la acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- Notificaciones: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
Nombre: Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.	**Nombre:** GLOBAL FARMA S.A.S
Dirección: Calle11 N°. 15 – 40 Municipio de Aguazul	**Dirección:** CL 81 114 50 TO A 8 AP 501 Bogotá D.C.
Correo electrónico: esejhu@gmail.com	**Correo electrónico:** globalfarma2008@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.-Anexos del Contrato: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista, Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULAVIGÉSIMA SEXTA.-Cláusula de Datos personales: El contratista declara que toda la información que acá se consignó es verdadera, que los datos personales sensibles los ha nominado y enunciado como tal, de conformidad con la ley 1581 de 2012, así mismo AUTORIZA al Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E a que le de tratamiento con los fines del contrato y aquellos propósitos de la relación post-contractual.

CLÁUSULAVIGÉSIMA SÉPTIMA.-– Lugar de ejecución y domicilio contractual: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E ubicado en la Calle 11 No. 15 – 40 del Municipio de Aguazul (Casanare). El domicilio contractual es el Municipio de Aguazul Departamento de Casanare. Para constancia se firma electrónicamente en el portal transaccional de Contratación Pública Secop II.

Aprobó:Nohora Margarita Mendoza Buelvas
GerenteHospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

Vo. Bo.:Yisset Vanesa Echeverria Lopez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró.:- Jhann Katerine Cristancho Castiblanco
Profesional De Apoyo Of. Jurídica